



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"TUMBES TIERRA GLORISA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00014-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 ENE 2016

VISTO:

El Expediente de Registro N° 7586-A-2015/ORH de fecha 22 de Diciembre del 2015, sobre Licencia por Fallecimiento de su Señor Padre del servidor **JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**; y,

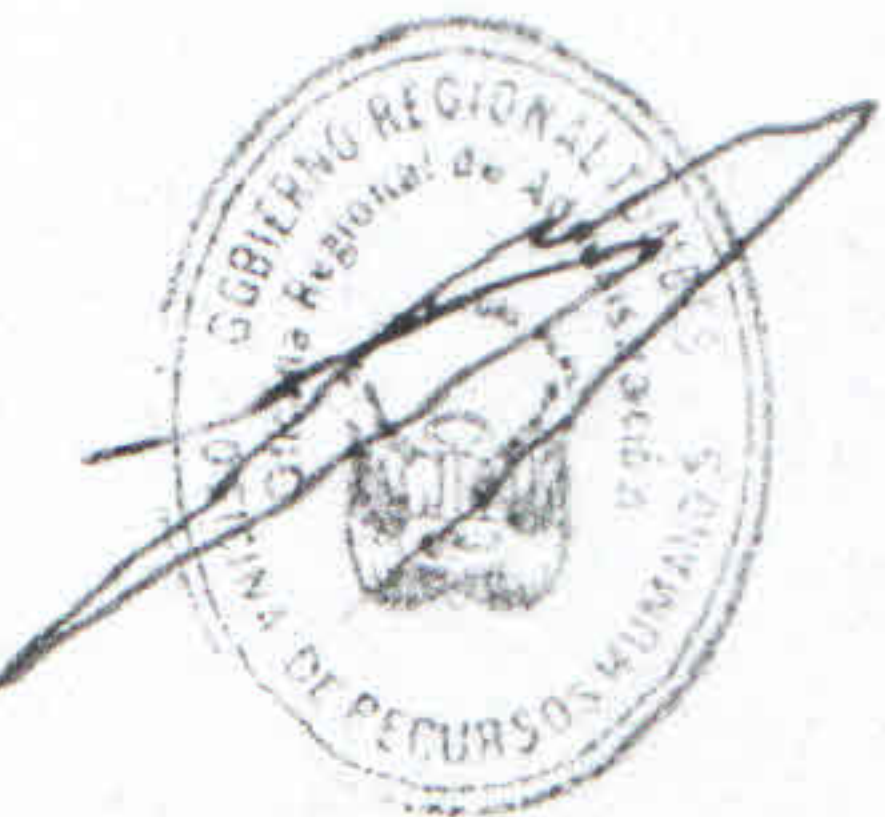
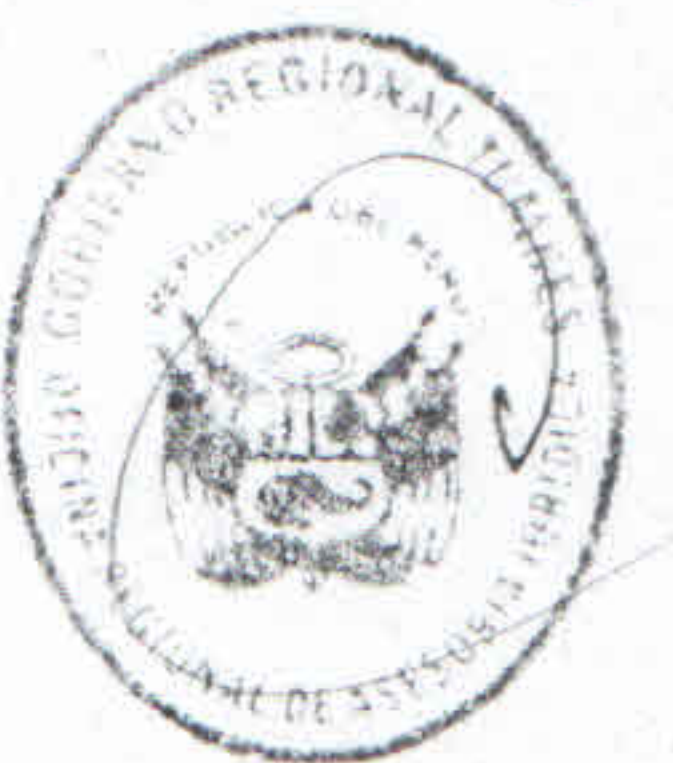
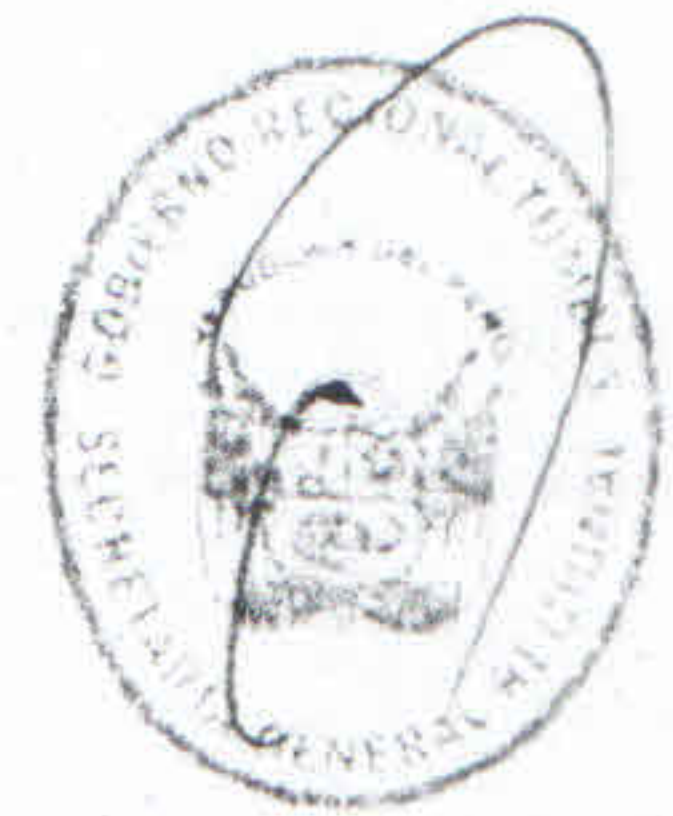
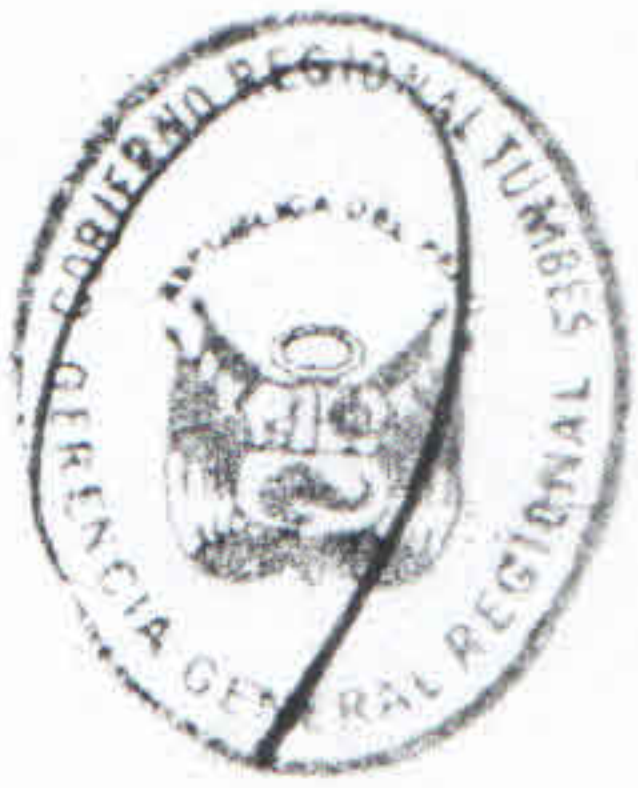
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, según Informe N° 001-2016/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 04 de Enero del 2016 la Oficina de Bienestar Social y Capacitación informa que es procedente concederle la licencia por fallecimiento de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; al **servidor JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO** por el deceso de su señor Padre **SEGUNDO EDUARDO BARRETO NORIEGA** acaecido el día 19 de Diciembre del 2015 en la Ciudad de Lima, como se puede acreditar con el Acta de Defunción N°5000412132, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes; y que forma parte integral de la presente Resolución, por el periodo comprendido de ocho (08) días útiles contados a partir del 21 al 28 de Diciembre del 2015, para lo cual es necesario se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, de acuerdo con la Directiva N°001-2015/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°276-2015/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Av. La Marina N° 200 - Tumbes Telefax (072) 52-2696





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00014-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 ENE 2016

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO, a Don **JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por el deceso de su señor padre **SEGUNDO EDUARDO BARRETO NORIEGA**, como se puede acreditar con el Acta de Defunción N° 5000450355, expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes, por el período comprendido de ocho (08) días útiles, a partir del 21 al 28 de Diciembre del 2015; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los recurrentes, Unidad de Escalafón y Control de Personal y Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

